

82111

Contraloría General de la República :: SGD 29-01-2025 17:28
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0013627 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82111 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA / RICARDO A VENEGAS ARMESTO
DESTINO GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
ASUNTO 2025-327255/2025ER0012708
OBS

Bogotá D.C.

2025EE0013627



Señores
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
contactenos@cundinamarca.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por Competencia Derecho de Petición código 2025-327255-82111-NC Radicado: 2025ER0012708

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite el derecho de petición, con el cual el señor(a) Anónimo, con la cual, expone cuestionamientos relacionados presuntamente con Regiotram, exponiendo textualmente: *“Cumplimiento Normativo y Financiero ¿Cómo asegura el proyecto del tren hacia Bogotá el cumplimiento de las normativas y la correcta gestión de los recursos públicos, y qué mecanismos de control financiero se están implementando? Impacto Ambiental y Social: ¿Qué medidas se han tomado para mitigar los impactos ambientales y sociales a lo largo de la ruta, y cómo se están integrando los beneficios para las comunidades cercanas? Transparencia y Riesgos: ¿Qué auditorías externas y mecanismos de transparencia se están utilizando para supervisar el progreso del proyecto, y cuáles son los planes de contingencia ante posibles retrasos o imprevistos financieros?*

De este traslado se le informó al peticionario y se le anexo copia del mismo.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO VENEGAS ARMESTO
Director de Atención Ciudadana
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Anexo: Dos (2) folios

Revisado por: Ricardo Antonio Venegas Armesto
Proyectado por: Clara Inés Preciado Pineda
Archivo: TRD82111-385-01 Acciones Constitucionales / Derechos de petición